

## RESOLUCIÓN NO. 035 DE NOVIEMBRE 8 DE 2025

### “Por medio de la cual se hace una modificación al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2025”

El Gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la que les confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No. 111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 084 de 2021, Acuerdo 010 de 2021

#### Considerando:

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial:
  - Decreto No. 115 de 1996, “Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.”
  - Las normas del estatuto orgánico presupuestal de las empresas industriales y comerciales del Municipio de Armenia, contenidas en el Decreto Municipal No. 084 del 09 de abril de 2021.
2. Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que mediante acuerdo 007 “Por medio del cual se expide el anteproyecto presupuesto general de ingresos y gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal “AMABLE” para la vigencia fiscal 2025”, en el artículo octavo se acordó que “Las modificaciones como la realización de traslados y creación de rubros en los gastos de funcionamiento, deuda e inversión de la vigencia podrán efectuarse mediante resolución de gerencia, siempre y cuando no alteren el valor de cada una de las secciones presupuestales.
4. Que mediante acuerdo 008 “Por medio del cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal “AMABLE” para la vigencia fiscal 2025” aprobado en Junta Directiva ordinaria número 009 de diciembre 21 de 2024.
5. Que mediante Resolución número 572 de 27 diciembre 2024 se aprobó el presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE para la vigencia fiscal del año 2025.
6. Realizada la verificación de los rubros del presupuesto de la vigencia y teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con personal suficiente para atender los requerimientos y las obligaciones que de su objeto social se desprenden, es necesario adicionar dichos, con el

## RESOLUCIÓN NO. 035 DE NOVIEMBRE 8 DE 2025

**“Por medio de la cual se hace una modificación al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2025”**

fin de no generar traumatismo en el cumplimiento de las funciones de la entidad, máxime cuando la Entidad se encuentra actualmente realizando los trámites correspondientes para la entrada en operación en transición del 60% de las rutas del SETP en la ciudad de Armenia, en cumplimiento de la obligatoriedad general por el Plan Nacional de Desarrollo.

7. Por parte del área de tecnología y según lo estipulado en el plan de manteamientos de la Entidad se requiere adicionar recursos para la actualización de la planta tecnológica tanto en Hardware como en Software y así permitir dar la continuidad a los servicios que se prestan en cumplimiento del objeto social y legal de la Entidad.
8. Que, se considera necesario adelantar la proyección del pago por concepto de indemnización de vacaciones correspondiente al Gerente, toda vez que, por necesidad del servicio, no ha podido disfrutar de los periodos vacacionales dentro del término legal. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978, las vacaciones no podrán acumularse por más de dos períodos consecutivos, situación que en el presente caso ya se cumple respecto del Representante Legal, razón por la cual procede el reconocimiento y pago de la correspondiente indemnización.
9. Dado lo anterior la Empresa requiere realizar traslados presupuestales en la vigencia 2025, con el fin de tener los recursos necesarios y disponibles para cumplir los requerimientos y las obligaciones de la Entidad.
10. Que el profesional encargado del presupuesto de la Empresa AMABLE E.I.C.E, certifica que los rubros a contra-acreditar cuentan con los recursos suficientes y disponibles para realizar los traslados que trata la presente Resolución.
11. Que de acuerdo al disponible en los rubros presupuestales 2.1.1.01.01.001.01\_15 Sueldo básico INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION FUN existen los recursos suficientes para atender las necesidades arriba descritas, por tanto de aquí es viable contra acreditar para lo que ya se expuso.

Por todo lo anteriormente expuesto;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025 de la Empresa Industrial y comercial Amable EICE los siguientes rubros:

**RESOLUCIÓN NO. 035 DE NOVIEMBRE 8 DE 2025**

**"Por medio de la cual se hace una modificación al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2025"**

| CÓDIGO                | RUBRO                                       |
|-----------------------|---|
| 2.1.1.01.03.001.04    | Pasivos exigibles por vacaciones            |
| 2.1.2.01.01.003.01.07 | Mantenimiento perifericos para computadores |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra-acreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa "Amable E.I.C.E." en la presente vigencia fiscal, por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$44.750.000)** así:

| CÓDIGO                         | RUBRO  | VALOR         |
|--------------------------------|--|---------------|
| 2                              | Gastos   | 44.750.000,00 |
| 2.1                            | Funcionamiento   | 30.930.000,00 |
| 2.1.1.01.01                    | Factores constitutivos de salario  | 30.930.000,00 |
| 2.1.1.01.01.001                | Factores salariales comunes  | 30.930.000,00 |
| 2.1.1.01.01.001.01             | Sueldo básico  | 30.930.000,00 |
| 2.1.1.01.01.001.01_15          | Sueldo básico INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION FUN   | 30.930.000,00 |
| 2.1.2.01.01.003                | Activos fijos  | 13.820.000,00 |
| 2.1.2.01.01.003.03             | Maquinaria y equipo  | 13.820.000,00 |
| 2.1.2.01.01.003.03.02          | Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios  | 13.820.000,00 |
| 2.1.2.01.01.003.03.02.45290    | Partes, piezas y accesorios para computadores - Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios  | 13.820.000,00 |
| 2.1.2.01.01.003.03.02.45290_15 | Partes, piezas y accesorios para computadores - Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION FUN | 13.820.000,00 |

**ARTÍCULO TERCERO:** Acreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa "Amable E.I.C.E." en la presente vigencia fiscal, por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$44.750.000)** así;

**RESOLUCIÓN NO. 035 DE NOVIEMBRE 8 DE 2025**

**“Por medio de la cual se hace una modificación al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2025”**

| CÓDIGO                               | RUBRO  | VALOR         |
|--------------------------------------|--|---------------|
| 2                                    | Gastos   | 44.750.000,00 |
| 2.1                                  | Funcionamiento   | 44.750.000,00 |
| 2.1.1                                | Gastos de personal   | 28.050.000,00 |
| 2.1.1.01                             | Planta de personal permanente  | 28.050.000,00 |
| 2.1.1.01.01                          | Factores constitutivos de salario  | 28.050.000,00 |
| 2.1.1.01.01.001                      | Factores salariales comunes  | 28.050.000,00 |
| 2.1.1.01.01.001.01                   | Sueldo básico  | 28.050.000,00 |
| 2.1.1.01.01.001.06                   | Prima de servicio  | 50.000,00     |
| 2.1.1.01.01.001.06_15                | Prima de servicio INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION FUN   | 50.000,00     |
| 2.1.1.01.01.001.08.02                | Prima de vacaciones  | 11.000.000,00 |
| 2.1.1.01.01.001.08.02_15             | Prima de vacaciones INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION FUN   | 11.000.000,00 |
| 2.1.1.01.03.001.01                   | Vacaciones   | 15.000.000,00 |
| 2.1.1.01.03.001.04                   | Pasivos exigibles por vacaciones   | 13.000.000,00 |
| 2.1.1.01.03.001.01_15                | Vacaciones INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION FUN  | 2.000.000,00  |
| 2.1.1.01.03.001.03                   | Bonificación especial de recreación  | 2.000.000,00  |
| 2.1.1.01.03.001.03_15                | Bonificación especial de recreación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION FUN   | 2.000.000,00  |
| 2.1.2.01.01.003.03                   | Maquinaria y equipo  | 15.200.000,00 |
| 2.1.2.01.01.003.01.07                | Mantenimiento periféricos computadores   | 8.000.000,00  |
| 2.1.2.01.01.005                      | Otros activos fijos  | 7.200.000,00  |
| 2.1.2.01.01.005.02                   | Productos de la propiedad intelectual  | 7.200.000,00  |
| 2.1.2.01.01.005.02.03                | Programas de informática y bases de datos  | 7.200.000,00  |
| 2.1.2.01.01.005.02.03.01             | Programas de informática   | 7.200.000,00  |
| 2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.47812    | Paquetes de software de redes - Paquetes de software   | 7.200.000,00  |
| 2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.47812_15 | Paquetes de software de redes - Paquetes de software INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION FUN  | 7.200.000,00  |
| 2.1.2.02.02                          | Adquisición de servicios   | 1.500.000,00  |
| 2.1.2.02.02.006                      | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua   | 1.500.000,00  |
| 2.1.2.02.02.006.64241                | servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto lo servicios de aerotaxi. - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua                     | 1.500.000,00  |
| 2.1.2.02.02.006.64241_15             | servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto lo servicios de aerotaxi. - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua INGRESOS CORRIENTES | 1.500.000,00  |

**ARTICULO CUARTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su firma.

**RESOLUCIÓN NO. 035 DE NOVIEMBRE 8 DE 2025**

**"Por medio de la cual se hace una modificación al presupuesto general  
de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la  
vigencia fiscal del año 2025"**

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución presupuestal, de conformidad con el CPACA Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Armenia Q. a los ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JAMES CASTAÑO HERRERA**

Proyectó y Elaboró: Sandra Contreras Cárdenas – Contratista presupuesto – AMABLE E.I.C.E.  
Revisó: Luz Gabriela Giraldo – Contratista área administrativa y financiera – AMABLE E.I.C.E.  
Robinson Ángel Narváez- Contratista área jurídica - AMABLE E.I.C.E.

